



BASES DEL CONCURSO ATRAPA PESOS AL 100%

Esta promoción patrocinada por Pasteurizadora Rica, S. A., con su domicilio legal en la Autopista Duarte km 6 ½, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, D. N., y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, mismas que el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

I. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN. Pasteurizadora Rica, S. A. efectuará esta promoción abarcando la siguiente categoría de productos: **JUGOS RICA 100%**.

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN. La presente promoción se denominará **“ATRAPA PESOS AL 100%”**.

III. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR. Podrán participar de **“LA PROMOCIÓN”** consumidores mayores a 18 años de todo el país. El premio será entregado al azar a quiénes cumplan con las condiciones mencionadas en la mecánica.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

- Presentar recibo de la compra de Jugos Pasteurizados (fríos) Rica en el mismo supermercado donde se realizó la compra, el día que se encuentre la cabina **JUGOPE\$OS RICA**. *Es decir, que los productos UHT no califican para este concurso.*
- El recibo debe tener un valor mínimo de **TRECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 350.00)**.
- Entrar a la cabina por 10 segundos y obtener los **JUGOPE\$OS**, para cambiarlos ese mismo día, ante el mismo supermercado/colmado por productos de la marca Rica.

V. Listado donde se realizará el concurso de JUGOPE\$OS RICA, de igual forma, previo a la actividad se estará anunciando informaciones de las fechas, como se presenta a continuación:

DUARTE	21 Ago	SUPERMERCADO INES
	21 Ago	SUPERMERCADO SAOMY
	21 Ago	PLAZA LEONARDO
	21 Ago	COLMADO (2)
SANTIAGO	21- Ago	COLMADO (2)
	22- Ago	HIPERMERCADO LA FUENTE
	23- Ago	SUPERMERCADO LA FUENTE FUN
	24- Ago	ALMACENES EL ENCANTO EMBRUJO



SAN ISIDRO	28- Ago	GARRIDO VILLA MELLA
	29- Ago	GARRIDO LAS AMERICAS
	30- Ago	SUPERMERCADO CARIBE
	31- Ago	COLMADO (2)
ROMANA	04-Sept	COLMADO (2)
	05-Sept	ORENSE O ZAGLUL SAN PEDRO*
	06-Sept	IBERIA SAN PEDRO
	07-Sept	IBERIA ROMANA
DUARTE	12-Sept	GARRIDO AUTOPISTA DUARTE
	13-Sept	COLMADO (2)
SANTIAGO	18-Sept	ALMACENES EL ENCANTO RESTAURACION
	19-Sept	SUPERMERCADO CENTRAL
	20-Sept	SUPERMERCADO JOSE LUIS
	21-Sept	COLMADO (2)
AZUA	25-Sept	COLMADO (2)
	26-Sept	EVEREST
PIMENTEL	27-Sept	COLMADO (2)
	28-Sept	YOMA 1

- Los colmadros se seleccionarán en esa misma semana, y se informará a través de las redes sociales, los nombres en donde se realizará la actividad.

VI. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. Esta promoción sólo será válida en la República Dominicana. Dará inicio el miércoles 21 de Agosto hasta el miércoles 28 de Septiembre del año 2024.

VII. PREMIOS:

Obtener **JUGOPE\$OS** para la adquisición de productos de la marca Rica.

VIII. RESTRICCIONES. No podrán participar en la promoción los empleados, ejecutivos, socios y directores de **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, de sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, agencia de publicidad, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y esposo/a con independencia de su lugar de residencia y de su domicilio).



IX. RECLAMO DE PREMIOS. Una vez hayas obtenido los **JUGOPE\$OS**, podrás utilizarlos para adquirir productos de la marca Rica., en el mismo establecimiento.

RAZONES PARA EL RECHAZO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Presentar recibos de compra fuera de la fecha del concurso;
- b) Presentar recibos de compra menor al monto mínimo establecido en estas bases;
- c) Presentar recibos de compra que no contengan el producto de Jugos pasteurizados Rica.

X. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN. Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Esta difusión será a través de la prensa, radio, televisión y medios digitales, durante el Período de Vigencia del Concurso y por el plazo de un año y seis meses después de finalizado el concurso y sin obligación de compensación alguna por estos conceptos.

XI. DISPOSICIONES GENERALES.

La sola participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, en relación con la promoción son válidas y finales.

Pasteurizadora Rica, S. A. podrá variar las reglas y fechas de la promoción, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de RICA, a los teléfonos 809-563-7422 Ext. 6140 desde Santo Domingo y 1-809-200-1327 desde el interior sin cargos, o al e-mail: sevicioalcliente@gruporica.com